

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Por la presente cédula y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Juan Millán Hidalgo en nombre de don Eduardo Amorós Guerrero, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Tánger, contra la Sociedad «Internacional Metal», cuyo domicilio se ignora, sobre que se declare que 150 toneladas de chatarra de hierro son de la propiedad del actor y que tiene facultad de disposición sobre la misma; se emplaza a la referida Sociedad demandada «Internacional Metal» para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Algeciras, 17 de diciembre de 1964.—El Secretario Accidental (ilegible).—7.154-C.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria seguido por doña Araceli Sanz Bermejo contra don Julio Martín López, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo alguno la finca hipotecada, una viña en término de San Sebastián de los Reyes y sitio de la Huerta de Zaporra, con cuatrocientas cincuenta cepas en una fanega de tierra, o sea treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno, decano de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de enero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de ciento noventa y cinco mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, y cuya consignación no serán admitidos; y

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, José de Molinuevo.—9.724-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria seguido por doña María Hernández Hellín y otros, como herederos de don Lino Climent Rodríguez, contra doña Olvido López Díaz y su marido, don Juan Manuel Muñoz

Sánchez Cabezudo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la finca hipotecada, casa en término municipal de esta capital, de planta baja, en el Cerro de Sacedón y sitio llamado Molino de Viento o Manicomio, con frente a la calle llamada de Herminio Puertas, por donde le corresponde el número dieciséis de policía, que al parecer hoy es el número veinticuatro, por el tipo de noventa mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, señalándose para que esta segunda tenga lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno, decano de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de enero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, José de Molinuevo.—9.725-3.

MALAGA

Don Adolfo Alonso de Prado Pefarrubia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Málaga.

Hace saber: Que el día treinta de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta por tercera vez de la siguiente finca:

«Hacienda llamada del Palitrocal o Llano de la Gallega, del término de Alora (Málaga), al partido arroyo de Jévar, cuya cabida es de veintisiete hectáreas, cincuenta y tres áreas y setenta y tres centiáreas, y linda: por Levante, con tierras de doña María Gálvez Dueñas y el arroyo Ancón; por Poniente, otras de Antonio Domínguez y Diego Montero Alvarez; por Sur, con las de María Gálvez Dueñas y Miguel Castillo Gil, y por el Norte, con el arroyo de Jévar, tierras de Ana Gálvez Alcázar y las de Antonio Domínguez. Forman parte integrante de esta finca dos casas rancho: una, que se encuentra situada a la subida del camino, con puerta de entrada mirando a Poniente, compuesta de dos pisos, bajo y alto, con varios departamentos, sin que consten sus linderos y extensión superficial, y otra, que es la formada por la mitad de la antigua de la hacienda de la que ésta procede con más otra parte constituida por el corral y tinado de la otra mitad, lindante esta casa: por Norte,

Levante y parte del Sur, con tierras que fueron de Gregorio Gálvez; por el resto del Sur y Poniente, con tierras del mismo predio; no tiene número y ocupa una extensión superficial de ciento veintinueve metros cuadrados, y se compone de cocina, una sala con el segundo cuerpo, un tinado con catorce pesebres, un pajar y corral en el piso bajo, y en el alto, cámaras, y es la formada con la mitad de la antigua casa de la hacienda de que procede, que se dividió materialmente con don Vicente Hidalgo García, según escritura de quince de febrero de mil ochocientos noventa y cinco ante el Notario de Alora don Juan Marín Fernández, y un corral y tinado comprado por don Manuel de la Plana a don Gregorio Gálvez Dueñas, por escritura ante el mismo Notario el veintiocho de mayo de mil ochocientos noventa y siete, lindante con la parte anterior.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al folio ciento setenta y siete del tomo quinientos cincuenta y dos, finca número ocho mil novecientos cincuenta, inscripción primera.

Dicha finca sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así está acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, instados en este Juzgado por don Santiago Medina Hinojal contra la expresada finca, especialmente hipotecada por doña María Luque Cabrera y don José Salazar Antúnez, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Dado en Málaga a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Adolfo Alonso de Prado Pefarrubia.—El Secretario (ilegible).—7.162-C.

SEVILLA

Don Emilio Navarrete Mendieta, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por auto de tres de los corrientes, dictado en el expediente promovido por el Procurador don José Salvago Alvarez, en representación del comerciante de esta plaza don Ernesto Pérez Tejada, con domicilio en esta capital, propietario del negocio denominado «Málaga», dedicado a cervecería, restauración, marisquería y residencia, establecido en la calle O'Donnell, números nueve y once, se ha declarado en estado de suspensión de pagos al expresado comerciante, considerándole en el de insolvencia provisional.

Asimismo se hace público ha sido convocada Junta general de acreedores en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, nú-

mero cuatro, y señalado para que tenga lugar el día quince de febrero próximo y hora de las dieciséis.

Y para mayor publicidad se inserta el presente y se fijan otros de igual tenor en los sitios de costumbre.

Dado en Sevilla a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Emilio Navarrete Mendieta.—El Secretario (ilegible).—9.729-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fije, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

MARTÍNEZ ACERO, Salvador; natural de Barcelona, soltero, ayudante de cocina, de cuarenta y cuatro años, hijo de Ignacio y de Felisa, domiciliado últimamente en Caldas de Montbuy, calle Anselmo Clavé, 23, bajos; procesado en la causa número 119 de 1954 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.466.)

CANTERO QUESADA, Fernando; de treinta y seis años, hijo de Antonio y Mercedes, casado, conductor, natural de Granada y vecino de Madrid; procesado en el sumario número 473 de 1964 por abandono

de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada dentro del término de diez días.—(4.467.)

LOPEZ LOPEZ, María; hija de Ginés y Ana María, nacida en Turre (Almería) el 2 de diciembre de 1936, soltera, sirvienta; procesada en el sumario número 349 de 1964 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(4.470.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Luis Rodríguez Salvador.—(4.471.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 370 de 1961, Manuel González Pérez.—(4.465.)

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 7 de 1964, Domingo Luna López.—(4.469.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a quienes resulten ser dueños de un coche tipo turismo, marca Marly, matrícula francesa 948-CN-64, motor número 697C y bastidor número 105.797, que fué encontrado abandonado sobre las veintitrés horas del día 15 de diciembre de 1964 en el kilómetro

tro 331.700 de la carretera general Madrid-Portugal, con señales evidentes de haber sufrido un accidente, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Badajoz, comparezcan ante este Juzgado con el fin de que presten declaración y ofrecerles el procedimiento a tenor de lo preceptuado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa que instruyo con el número 274 de 1964.

Al propio tiempo y por medio del presente edicto se cita a cuantas personas puedan dar razón referente a quién sea el propietario del vehículo reseñado, para que en igual término comparezcan ante este Juzgado a fines de prestar declaración.

Dado en Mérida a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Benito Martínez Sanjuán.—El Secretario (ilegible).—9.643-E.

Por la presente se cita, llama y emplaza al dueño del camión matrícula M-28.726, cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias personales se ignoran; al conductor del mismo, don Vicente Ubeda Fernández, cuyas circunstancias personales también se ignoran, para que dentro del término de diez días, a contar desde el día siguiente en que ésta aparezca publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Granada y Madrid, comparezcan ante este Juzgado Municipal al objeto de prestar declaración en diligencias previas número 127 del corriente año, seguidas sobre daños.

Guadix (Granada) a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.468.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la División de Explotación de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que se citan.

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Delegaciones Provinciales de Transportes Terrestres en las que, además de esta División, pueden examinarse el proyecto (Memoria y plano) y el pliego de bases.

Servicio: Pola de Siero a Inflesto, a Villavieja, y de Collado a Pola de Siero. Clase: Viajeros, ferias y mercados. Peticionario: Don Luis Hortal Valdés. Provincia: Oviedo.

Servicio: Andújar y Córdoba. Clase: Viajeros. Peticionario: Red Nacional de Ferrocarriles Españoles. Provincias: Córdoba y Jaén.

Servicio: Arzua a Monterroso, a Palas de Rey, a Friol, a Cruces de Becejo, a Golada, a Lalín, a Bandeira y a Trijeiro. Clase: Viajeros, ferias y mercados. Pe-

tionario: Don José Valiño Sánchez. Provincias: La Coruña, Lugo y Pontevedra.

Servicio: Chenlo a Redondela, a Punteareas, a Vigo, a Tuy, a Porriño, a Gondomar y a Lira.—Clase: Viajeros, ferias y mercados. Peticionario: Don Feliciano Alonso Cancela. Provincias: Pontevedra.

Servicio: Ceuti y Mula. Clase: Viajeros. Peticionario: Don José Martínez García. Provincia: Murcia.

Servicio: Zaragoza y Monasterio de Piedra. Clase: Viajeros. Peticionario: Don Rafael Campos Artigas. Provincia: Zaragoza.

Servicio: Zas a Bañías, a Bayo, a Puenteoso, a Santa Comba, a Carballo, a Fuente del Puerto, a Quintana y a la Picota. Clase: Viajeros, ferias y mercados. Peticionario: Don Constantino Baña Espasadin. Provincia: La Coruña.

Servicio: Alcoy y Benidorm. Clase: Viajeros. Peticionario: «Automóviles La Alcoyana, S. A.» Provincia: Alicante.

Servicio: Rosas y Cañelles Groses. Clase: Viajeros. Peticionario: Don Juan Vifolas Hortal. Provincia: Gerona.

Servicio: Illora a Montefrío. Clase: Viajeros. Peticionario: Don José Durán Arco. Provincia: Granada.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 17 de febrero de 1965, en los locales de la División de Ex-

plotación de la Dirección General de Transportes Terrestres, planta cuarta del Ministerio de Obras Públicas, edificio de los nuevos Ministerios, Madrid, donde podrán presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 13 de febrero de 1965.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden Ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de, por carretera entre, y, por sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras: